638454

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 15 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1281 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 358**, de fecha 06 de junio de 2020, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor José Manuel Sánchez Rojas, para la adquisición de materiales de construcción para dos viviendas que se vieron afectadas por incendio en la Población Carlos Figueroa, Linderos, el día 05 de junio de 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social, de fecha 05 de junio de 2020, elaborado por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a nombre de Rubén Albornoz Donoso.
- Certificado de Ficha Básica de Emergencia, a nombre de Rubén Albornoz Donoso.
- Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 13001408, de fecha 05.06.2020, a nombre de Rubén Albornoz Donoso.
- Presupuesto referencial, por la suma de $1.803.260.-, de acuerdo a valores del día 05.06.2020 en SODIMAC.
- Cotización N° 450466, de fecha 06.06.2020, emitida por José Sánchez Rojas, por la suma total de $1.486.330.-, I.V.A. Incluido.
- Certificado Social, de fecha 05 de junio de 2020, elaborado por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a nombre de Juan Moya Monsalves.
- Certificado de Ficha Básica de Emergencia, a nombre de Juan Moya Monsalves.
- Ficha Básica de Emergencia (FIBE) N° 13001410, de fecha 05.06.2020, a nombre de Juan Moya Monsalves.
- Presupuesto referencial, por la suma de $977.580.-, de acuerdo a valores del día 05.06.2020 en SODIMAC.
- Cotización N° 450468, de fecha 06.06.2020, emitida por José Sánchez Rojas, por la suma total de $971.555.-, I.V.A. Incluido.

2.- La Autorización de Gastos elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del proveedor **José Manuel Sánchez Rojas** para la adquisición de materiales de construcción, para dos viviendas que se vieron afectadas el día 05 de junio de 2020, por incendio en la Población Carlos Figueroa de Linderos.

2.- La compra para las viviendas afectadas asciende a la suma de **$2.457.330.- (dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos treinta pesos), I.V.A. Incluido.**

3.- Cabe hacer presente que producto del siniestro, las viviendas quedaron con los daños descritos por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en su Memorándum N° 358/2020; documento que forma parte integrante del presente decreto. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.24.01.001.001	280204	$2.460.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\José Sánchez Rojas_Rubén Albornoz y Juan Moya.docx